

ningun valor ni efecto, luego que el
invinuado Miguel Perez y Diaz
se halle aprobado y quiera exer-
cer la Dicha Escribania, o que por
este o su padre se nombrare otra
persona que la sirva, pues esta
es la intencion Del otorgante, y
en concepto de ella hace el que
se contiene en esta escritura, y
no en otra forma. Y estando
presente el expresado D. Josef
Manuel Menduina, hauiendo
oído y entendido el contexto de
esta escritura Dixo: aceptava
y acepto el nombramiento que
por ella se le hace para servir
la Escribania de Ajunta-

